

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO



## PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAREDO 2024-2027

Validado por el Comité de Seguridad Ciudadana el día miércoles 29 de noviembre y aprobado por el concejo Municipal el día jueves 14 de diciembre, mediante Ordenanza Municipal Distrital N° 15- 2023 - CM/M

## ÍNDICE

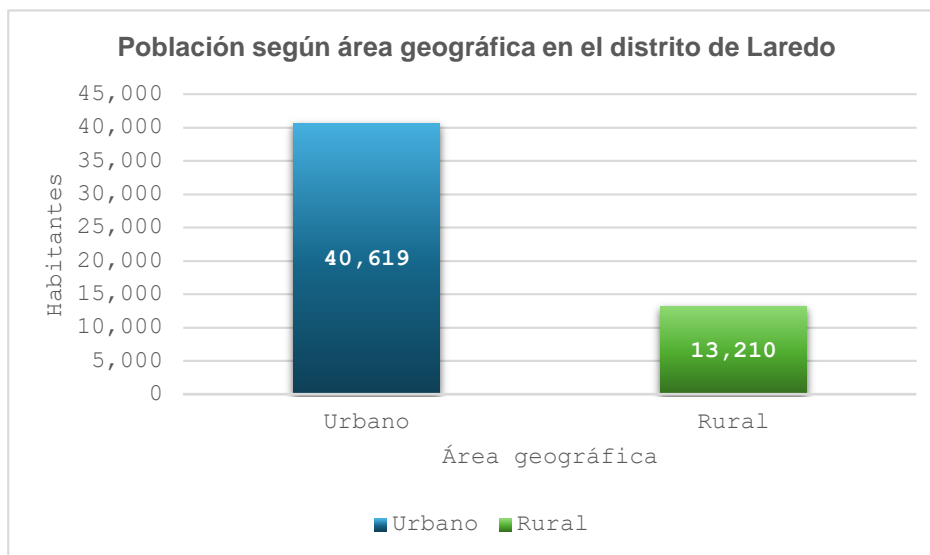
1. DIAGNÓSTICO.....	2
1.1. Información general.....	2
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana .....	4
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana .....	7
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos .....	14
1.5. Mapa del delito .....	16
1.6. Mapa de riesgo.....	17
2. RECURSOS.....	18
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito .....	18
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito .....	18
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito .....	19
3. MARCO ESTRATÉGICO .....	19
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana .....	19
3.2. Misión del Plan de ACCIÓN distrital de Seguridad Ciudadana.....	19
3.3. Matriz de actividades estratégicas.....	20
3.1. Matriz de actividades estratégicas nuevas .....	27
3.2. Matriz de inversiones públicas .....	27
4. ANEXOS .....	28
4.1. Actas de sesiones .....	28
4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.....	37

## 1. DIAGNÓSTICO

### 1.1. Información general

**Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Laredo, 2024.**

POBLACIÓN SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA EN EL DISTRITO DE LAREDO 2024		
URBANO	RURAL	TOTAL
40,619	13,210	53,829

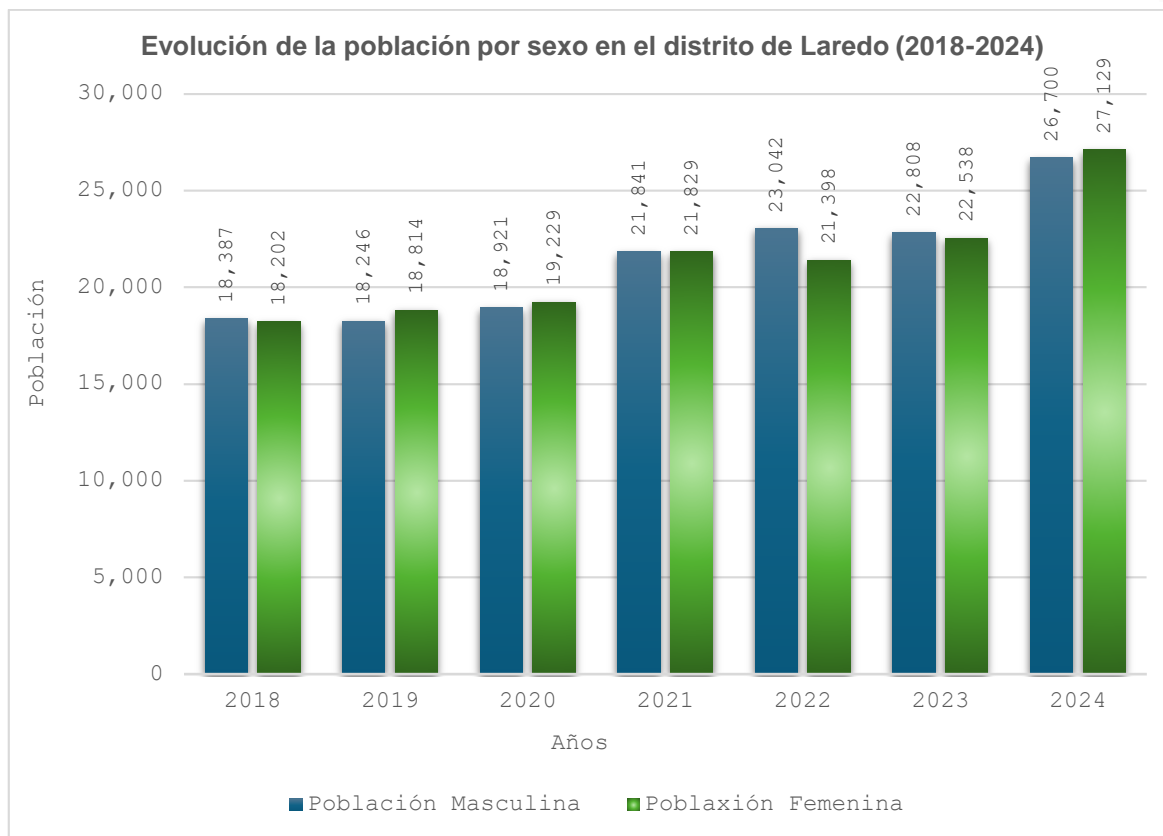


Fuente: Secretaría Técnica CODISEC LAREDO (Proyección según datos MINSA REUNIS)

En el distrito de Laredo, el indicador población según área geográfica muestra una tendencia creciente en el área urbana. Es decir, el **75.46%** de la población reside mayoritariamente en la zona urbana, consolidando esta área como la más densamente habitada en el distrito.

**Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Laredo, 2018-2024.**

POBLACIÓN SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE LAREDO 2018-2024			
AÑO	POBLACIÓN MASCULINA	POBLACIÓN FEMENINA	TOTAL
2018	18,387	18,202	36,589
2019	18,246	18,814	37,060
2020	18,921	19,229	38,149
2021	21,841	21,829	43,670
2022	23,042	21,398	44,440
2023	22,808	22,538	45,346
2024	26,700	27,129	53,829

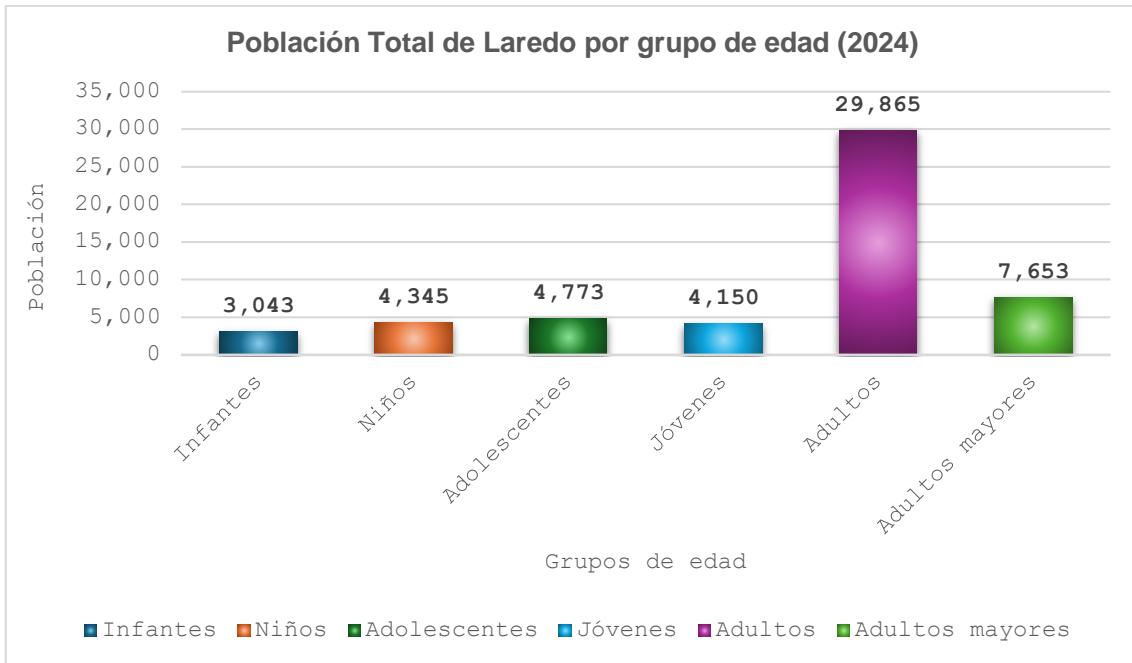


Fuente: Ministerio de Salud-REUNIS

En el indicador población por sexo en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia creciente constante a lo largo del tiempo. Al analizar la serie histórica completa, se identifica que el año 2024 registra el valor más alto alcanzado.

**Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de Laredo.**

<b>POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD EN EL DISTRITO DE LAREDO (2024)</b>	
<b>GRUPOS DE EDAD</b>	<b>POBLACIÓN TOTAL</b>
Infantes (Menores de 4 años)	3,043
Niños (5 a 9 años)	4,345
Adolescentes (10 a 14)	4,773
Jóvenes (15 a 19)	4,150
Adultos (20 a 59)	29,865
Adultos Mayores (60 a más)	7,653



Fuente: Ministerio de Salud-REUNIS

En el indicador la población por edad en el distrito de Laredo se ha presentado con una tendencia creciente. Asimismo, al analizar el gráfico el grupo etario de mayor valor es de adultos en el distrito de Laredo en el año 2024.

## 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

### 1.2.1. Factores Familiares

Título: Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito de Laredo.

**Cuadro N° 4: Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito de Laredo, 2019-2024.**

CASOS DE VIOLENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ENTORNO FAMILIAR EN LAREDO	
Año	N° de casos
2019	102
2020	94
2021	104
2022	84
2023	87 (*)
2024	153

0 Fuente: Centro De Emergencia Mujer – Comisaría Laredo

En el indicador Casos de Violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar del distrito de Laredo se ha presentado una tendencia histórica irregular, siendo el valor más alto presentado el año 2024. Estos casos de violencia física y psicológica



a niños y adolescentes fueron reportados al Centro de Emergencia Mujer de Laredo.

Título: Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito de Laredo.

En relación con el indicador sobre casos de falta de supervisión o control parental en el distrito de Laredo, actualmente no se dispone de información específica documentada o estadística sobre esta problemática.

### 1.2.2. Factores Escolares

**Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Laredo, 2017-2023.**

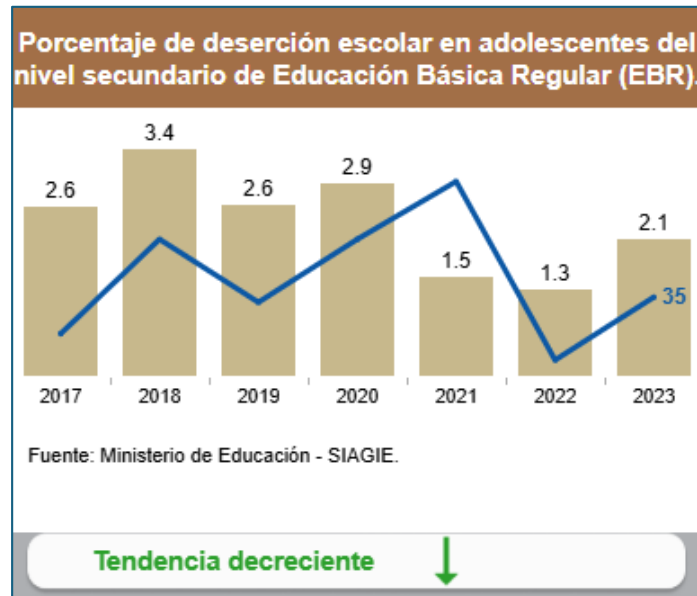
2.



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia irregular, siendo el valor más alto presentado el año 2019; en cambio, el valor más bajo se dio el año 2017, antes de la pandemia de la COVID-19. Asimismo, el distrito de Laredo se encuentra en la posición 26 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

**Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en el distrito de Laredo, 2017-2023.**



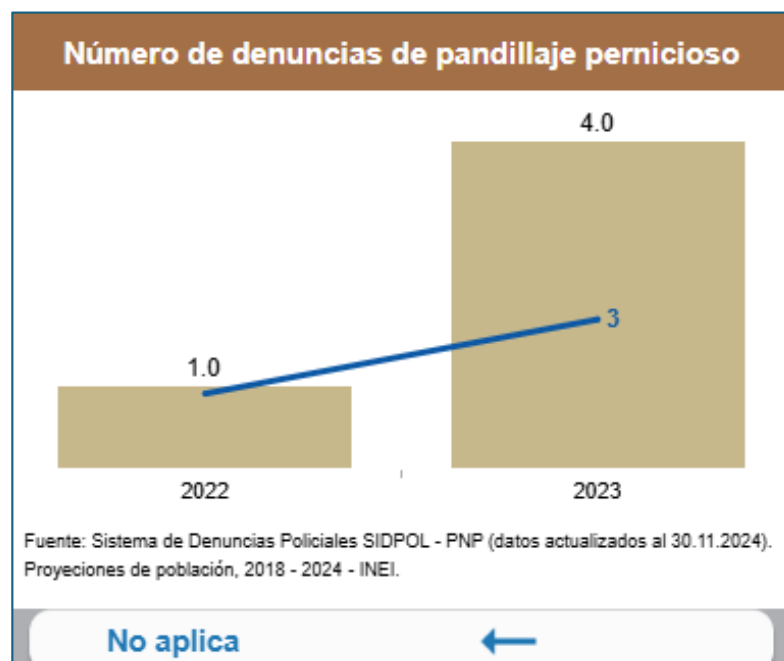
Fuente:

Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia decreciente los años prepandemia de la Covid-19. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es decreciente; sin embargo, el valor más alto presentado se dio el primer año de pandemia. El distrito de Laredo se encuentra en la posición 35 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el segundo tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

### 1.2.3. Factores Sociales

**Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Laredo, 2022-2023.**



Observatorio

Fuente:  
Nacional

de Seguridad Ciudadana.

En el indicador número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Laredo se ha presentado 01 denuncia en el año 2022. Sin embargo, para el año 2023 se presentó 04 denuncias por pandillaje pernicioso. No contamos con data para analizar toda la serie histórica y ver la tendencia (NO APLICA). El distrito de Laredo se encuentra en la posición 3 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

#### 1.2.4. Factores Socioeconómicos

Desempleo de jóvenes en el distrito de Laredo.

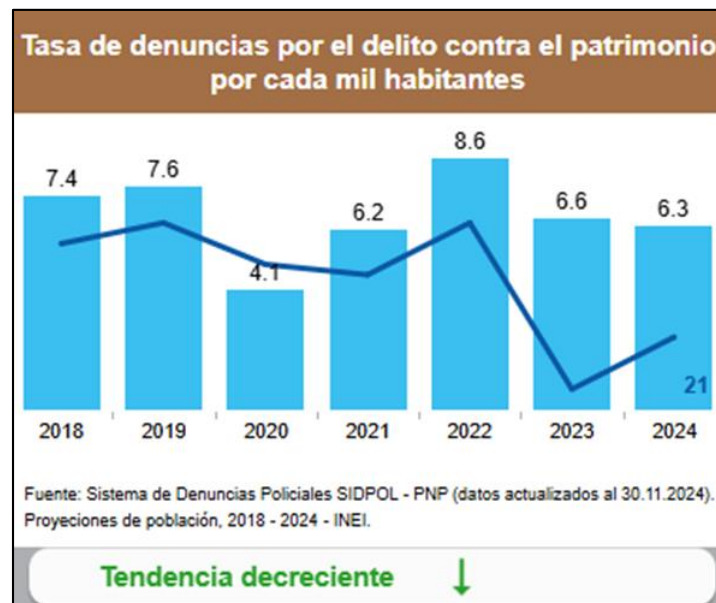
En la provincia de Trujillo, durante el tercer trimestre del 2023, la tasa de desempleo alcanzó el 5.6%, evidenciando un aumento de 2 puntos porcentuales en comparación con el mismo periodo del año anterior. Aunque no se dispone de cifras específicas para el distrito de Laredo, es razonable asumir que los jóvenes de esta zona enfrentan desafíos laborales similares.

A nivel nacional, la tasa de desempleo juvenil en 2019 fue de 14.4%, lo que refleja las dificultades de este grupo etario para ingresar al mercado laboral formal. En el caso del distrito de Laredo, las condiciones podrían ser similares, especialmente debido a su proximidad a zonas urbanas con un alto índice de empleo informal.

### 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

#### 1.3.1 Principales hechos delictivos

**Gráfico N° 04: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Laredo, 2018-2024.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.



En el indicador tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia decreciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente sin tomar en cuenta los años de pandemia covid-19, siendo el valor más alto presentado el año 2022. Asimismo, el distrito de Laredo se encuentra en la posición 21 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

**Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Laredo, 2017-2021.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador tasa de homicidios por cada mil habitantes, en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia creciente. El valor más alto presentado el año 2020. Asimismo, el distrito de Laredo se encuentra en la posición 21 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

**Gráfico N° 06: Número de feminicidios en el distrito de Laredo, 2017-2023.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana

En el indicador número de feminicidios en el distrito de Laredo se ha presentado 01 feminicidio en el año 2022. No contamos con data para analizar toda la serie histórica y ver la tendencia (NO APLICA). El distrito de Laredo se encuentra en la posición 5 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

**Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Laredo 2018-2024.**

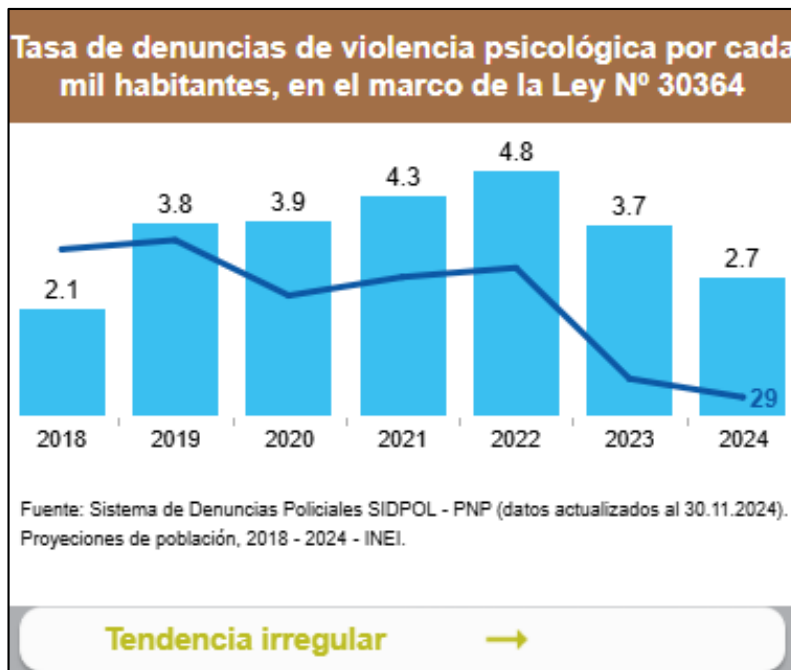


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador tasa de violencia física en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo el valor más alto presentado el año 2021. Asimismo, el distrito de Laredo se encuentra en la posición 33 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el segundo tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.



**Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Laredo 2018-2024.**

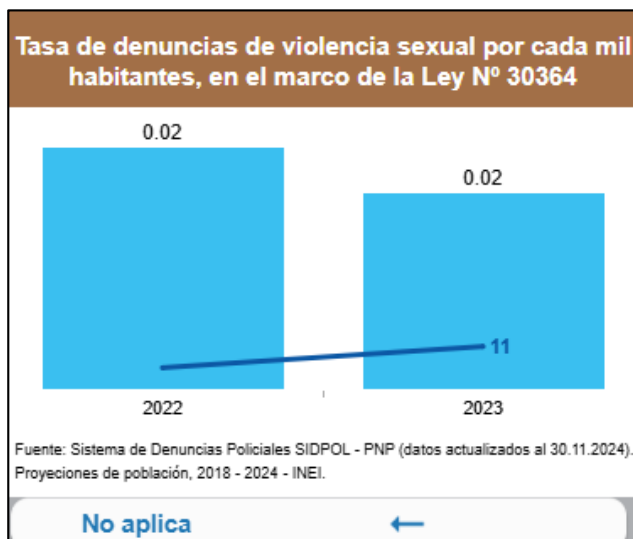


Fuente:

Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador tasa de denuncias de violencia psicológica en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia irregular. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es irregular los primeros tres años prepandemia del COVID-19, siendo el valor más alto presentado el año 2022. El distrito de Laredo se encuentra en la posición 29 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

**Gráfico N° 09: Tasas de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en Ley N° 30364, de Laredo el marco de la en el distrito 2022-2023.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador tasa de denuncias de violencia sexual en el distrito de Laredo no se ha establecido una tendencia (NO APLICA). Asimismo, al analizar la información solo del año 2023, se establece que el distrito de Laredo se encuentra en la posición 11 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

**Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Laredo, 2019-2024.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador tasa de denuncias por el delito de secuestro en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia irregular. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo el valor más alto presentado el año 2022. Asimismo, el distrito de Laredo se encuentra en la posición 20 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

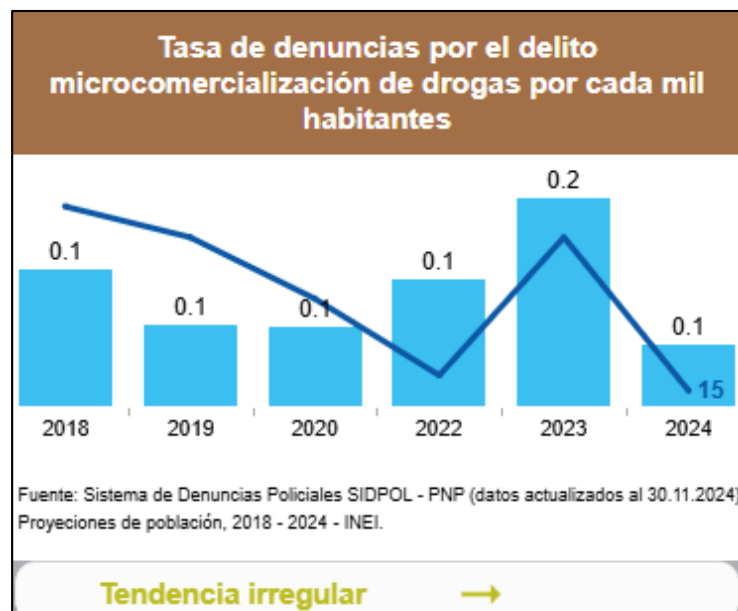
**Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Laredo, 2018-2024.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador denuncias por el delito de extorsión en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia creciente. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo el valor más alto presentado el año 2024. Asimismo, el distrito de Laredo se encuentra en la posición 15 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

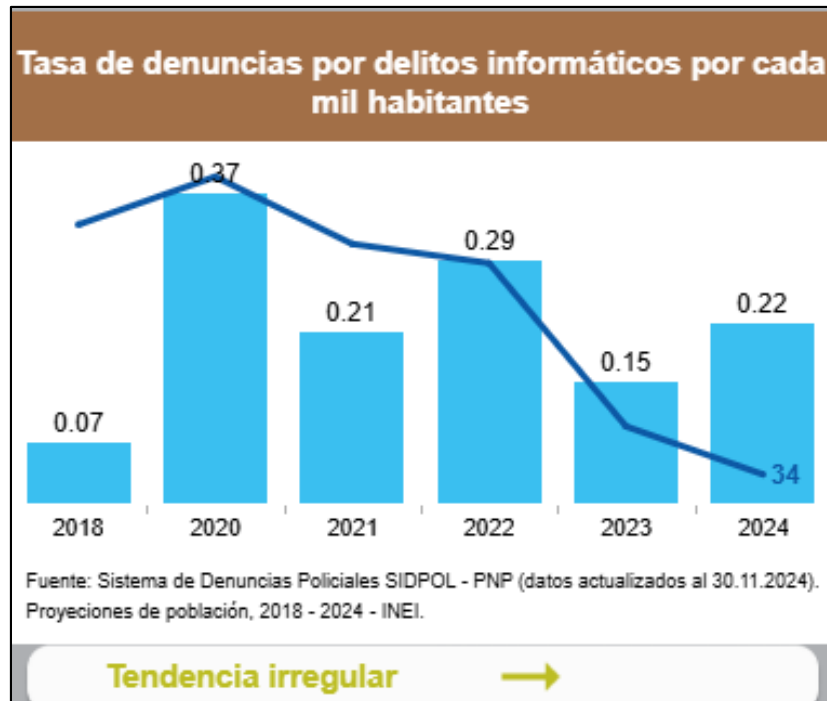
**Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Laredo, 2018-2024.**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia irregular. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo el valor más alto presentado el año 2023. Asimismo, el distrito de Laredo se encuentra en la posición 15 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el primer tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

**Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Laredo, 2018-2024.**



Fuente:

Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

En el indicador tasa de denuncias por delitos informáticos en el distrito de Laredo se ha presentado una tendencia irregular. Asimismo, al analizar toda la serie histórica, la tendencia es creciente, siendo el valor más alto presentado el año 2022. Asimismo, el distrito de Laredo se encuentra en la posición 34 con relación al resto de distritos de la región, posicionándose en el segundo tercio entre los 83 distritos de la Región La Libertad.

#### 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N°05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Laredo 2023.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	6	5	5	15
2	Microcomercialización de drogas	5	5	4.7	14.7
3	Extorsión	5	5	4.15	14.15
4	Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, estafa y otras defraudaciones)	5	5	3.5	13.5
5	Homicidios	5	5	3.28	13.28
6	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	3	5	13
7	Secuestro	5	5	2.42	12.42
8	Delitos informáticos	5	5	2.15	12.15
9	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupofamiliar	5	1	5	11
10	Feminicidios	1	1	2.15	4.15



1.5. Mapa del delito

# MAPA DE ZONAS DEL DELITO - LAREDO 2025

DELITO CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	
1 TENTATIVA DE HOMICIDIO	2 ABORTO
-	-
3 LESIONES	4 OTROS
- AV. PEDRO GARCÍA	- AV. PEDRO GARCÍA (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)
- PROLONGACIÓN SANTA CATALINA.	-
DELITO CONTRA LA LIBERTAD	
1 VIOLACIÓN A LA LIBERTAD PERSONAL	2 VIOLACIÓN LIBERTAD SEXUAL
-	- SAN ILDEFONSO
3 VIOLACIÓN DE LA INTIMIDAD	4 ACTOS CONTRA EL PUDOR
-	- INTERIOR DEL COLEGIO NUEVO FISCAL
5 COACCIÓN	- INTERIOR BUS EMPRESA NUEVA CALIFORNIA (DOBLE VIA)
- LA MERCED III ETAPA MZ. F. LT. 16	-
6 SECUESTRO	7 OTROS
-	- PSJE. INDEPENDENCIA N° 04 (ACOSO)
8 VIOLACION DOMICILIO	-
- JULIÁN ARCE LARRETA N° 258	-
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	
1 HURTO	4 RECEPCIÓN
- LA MERCED MZ. D LT. 31	-
- CAMPO DE TENIS LOS CORREDORES	5 USURPACIÓN
- CARRETERA LAREDO TRUJILLO	- CALLE INDEPENDENCIA
- ENTRADA AL BOSQUE - SECTOR MENOCLUCHO	- KM 26 MENOCLUCHO
- NUEVO BARRAZA	6 VIOLENCIA FAMILIAR
- SECTOR SAN CARLOS MZ. A LT. 01	- AV. EL ANGEL
- REFORMA LOCAL DE APUESTAS.	- LA MERCED III ETAPA MZ. E LT. 28
- REFORMA (TE APUESTO)	- RESTAURANTE ROSITA.
- REFORMA (CONVINADOS TOÑITA)	- LOS MANQUITOS.
- REFORMA (TIENDAS MASS)	- LA ALAMEDA N° 13
- URB. VICTOR RAÚL (POLLERÍA)	- TUMBES N° 14
7 ROBO	- INTERIOR DEL COLEGIO VIRGEN DE LA PUERTA
- DISCOTECA LA GUIRA	- URB. CORAZÓN DE JESUS MZ. 3 LT. 5
- AA. HH. 30 DE NOVIEMBRE	- SECTOR LAS UVAS
- SECTOR LOS MANQUITOS	- CENTENARIO MZ. B LT. 36
- CALLE SAN JOSÉ	- SECTOR LA ALAMEDA
- LA MERCED III ETAPA	- CAMPIÑA LA MERCED MZ. D LT. 03
- INTERIOR DE BUS (LA CLURVA)	-
8 APROPIACIÓN ILÍCITA	-
- LA MERCED III ETAPA	-
DELITO CONTRA LA FE PÚBLICA	
1 FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO GENERAL	2 DELITO CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- INTERIOR DEL HOSPITAL DISTRITAL	-
3 ESTAFA	4 DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA TID
- CALLE SAN IGNACIO	-



**PERÚ** Ministerio del Interior

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO**

**CPNP LAREDO**

PROYECTO / PROYECTOS DISTRITO:  
LA LIBERTAD / TRUJILLO / LAREDO

PROYECTOS DE OBRAS:  
LA LIBERTAD / TRUJILLO

FECHA DE COMPARTAR:  
0189

LIBRO:  
130106

FOLIO:  
1/2,500

PROYECCIÓN UTM:  
Sistema de Coordenadas Projectadas: UTM  
Datum Horizontal: WGS 84.  
Zona: 17 Sur

PLANTA:  
CPNP LAREDO

1.6. Mapa de riesgo

# MAPA DE ZONAS DE RIESGO - LAREDO 2025



ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	
<b>Áreas Públicas Abandonadas.</b>	<b>Paraderos Informales.</b>
- Losa los Manguitos.	- Jr. Industria y La Merced
- Los Manguitos. Mz. Y / Mz. W (Parque).	- Sagrado Corazón de Jesús (Frente a la Calle Azucenas)
- Mz. 77 Sector La Merced III etapa A.	- Av. Antenor Orrego y Antonio Roeder.
- Calle 11 (Espalda de los Mormones).	- Segundo Carbonel y Antonio Roeder (Loza Deportiva Don Mecho)
- Pj. Carlos Paoli (Altura del Hospital).	- 30 de Noviembre (Prolongación Mauro Alcantara)
- Pj. Carlos Paoli (Altura del Coliseo).	- AA. HH. Victor Raúl (Frente al Jardín de niños)
- Calle José Gálvez / Odonovan	- Los Manguitos (Frente a la Loza)
<b>Nula o Escasa Iluminación Artificial.</b>	<b>Comercio Ambulatorio.</b>
- Calle San Pablo (espalda) Sector Villa García.	- Reservorio 30 de Noviembre.
- Pablo Nenuca (Colegio William Carey).	- Calle Independencia (Frente al mercado)
- Pedro García (Local Don Tibu).	- Calle Reforma (Frente al mercado).
- Losa Los Manguitos.	- Plaza de Armas Antigua.
- Calle Julia Finchetti / Calle 4.	- Nueva Plaza de Armas.
- Calle 11 (espalda de los Mormones).	- Av. Julián Arce Larreta (Frente al anifo).
<b>Inadecuada Señalización.</b>	<b>Expenden Bebidas Alcohólicas a Menores de 18 años en Horario Restringido</b>
- Mercado Modelo (Parque Infantil)	- Av. El Ángel Paje. / 07 de Julio
- Av. Julián Arce Larreta (Paradero de Combi)	- Calle San Antonio
- Av. Antenor Orrego / Av. Pedro García. (Hospital Distrital)	- Calle San José.
- Av. Julián Arce Larreta / Calle Mauro Alcantara	<b>Concentración de Alcohólicos o Drogadictos.</b>
- Plaza de Armas Nueva	- Av. El Ángel (altura del Pasho).
- Av. Trujillo (Frontera de la Empresa Agroindustrial)	- Calle Manuel Cox / Manuel Herrera (Victor Raúl).
- Calle Independencia / Pj. Córdoba (Mercado)	- Calle Larco Cox.
- Plaza de Armas Antigua	- Paje. Salaverry
- Ovalo Laredo.	
- Calle Reforma Frente a la Farmacia Anderson	

**PERÚ** Ministerio del Interior

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO**

**CPNP LAREDO**

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DEFENSA LA LIBERTAD / TRUJILLO / LAREDO

PROYECCIÓN MAPA Sistema de Coordenadas Proyectadas: UTM Datum Horizontal: WGS 94. Zona 17 Sur

LA LIBERTAD / TRUJILLO

SECTOR DE GOBIERNO: 0189 URBANO: 130106 ESALA: 1/2,500

CPNP LAREDO

## 2. RECURSOS

### 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

**Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Laredo**

N°	Institución	Contacto		
1	Municipalidad distrital de Laredo	Abog. Sergio Vilchez Neira	952857102	Servilnei81@gmail.com
2	Subprefectura distrital de Laredo	Mg. Alexandra Moreno García	989790842	sdlaredo@mininter.gob.pe
3	Comisaría PNP Laredo	My PNP Juan Alberto Trujillo Vila	989810156	Comisec.laredo@policia.gob.pe
4	Juzgado de Paz 2da Nominación Laredo	Raúl Salirrosas Aguilar	910680694	raulsal05@gmail.com
5	Ministerio Público	Lucy Gatañaudi Ybañez	962505473	lgastanaudij@mpfn.gob.pe
6	Alcaldía CP Barraza	Julio Gamboa Rodríguez	929622884	juliogamboaro@gmail.com
7	Alcaldía C.P. Menocucho	Jorge L. Enriquez Villanueva	947900337	Enriquezjorge909@gmail.com
8	Coordinador de Juvesc - Laredo	María Susana Uceda Iglesias	916284083	mariaucedag@gmail.com
9	Rondas Campesinas	Luz Corcuera Juárez	948870197	luzdelcarmencorcuerajuarez@gmail.com
10	Coordinadora del CEM - Laredo	Mg. Giovanna Rodríguez Ávila	948466400	cemcomisarialaredo@gmail.com
11	Ministerio de Salud	Jorge E. Atoche Gonzales	983682015	Dr.jorgeatoche@gmail.com
12	Bomberos	Tnte. Rocio Choquehuanca Granada	997840652	Rchoquehauncag@bomberosperu.gob.pe

### 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Laredo existe una (01) comisaría básica en toda su circunscripción territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 07: Capacidad operativa de la comisaría básica del distrito de Laredo año 2023.**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarías básicas.	50	45
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	0	0
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	1	1

Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	4	4
Comisarías básicas con internet adecuado.	0	0
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1/1	1
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1

\* Cuatro (04) informes de inhabilitación.

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2024.

### 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de Laredo cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Laredo año 2024.**

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	19	29
Número de vehículos operativos. 1/	02	06
Número de radios.	06	09
Número de cámaras operativas.	07	15
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	08	06
Número de infraestructura de vigilancia operativa.	01	01
Número de central de control de videovigilancia.	01	01

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2023) - INEI

## 3. MARCO ESTRATÉGICO

### 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Al 2027, Laredo es un distrito seguro, en convivencia pacífica de su población y desarrolla sus potencialidades, dentro del Marco legal, con la finalidad de lograr la tranquilidad y paz social

### 3.2. Misión del Plan de ACCIÓN distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Laredo implementa y desarrolla acciones multisectoriales coordinadas y eficientes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana.

**3.3. Matriz de actividades estratégicas**

**Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2024-2027.**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Prevención del consumo de drogas a niños y adolescentes.	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Municipalidad Distrital - Laredo
Sensibilización y prevención sobre pautas de crianza y violencia familiar, dirigidas a padres de familia	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Municipalidad Distrital - Laredo
<b>Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias</b>																						
Acciones de prevención mediante Oficinas de Participación Ciudadana (OPC)	Acciones	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Comisaría PNP - Laredo
<b>Línea de acción 3: Reinserción Social</b>																						

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
<b>Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana</b>																							
Sesiones ordinarias	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	Codisec	
Consultas públicas.	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Codisec	
Evaluación de integrantes.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Codisec	
Publicación del Plan de Acción.	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	Codisec	
Publicación del directorio.	Directorio	1				1	1				1	1				1	1				1	Codisec	
Publicación de acuerdos.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	Codisec	
Informe de cumplimiento de actividades del Plan de Acción.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Codisec	
Mapa de riesgo	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Codisec	
Mapa del delito	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Comisaría PNP	
<b>Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal</b>																							
Convocatoria para contratación de serenos municipales	Convocatoria	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Subgerencia de Seguridad Ciudadana-MDL	
Capacitación y evaluación del personal de serenazgo	Porcentaje de personal capacitado				60%	60%					70%	70%				80%	80%				95%	95%	Subgerencia de Seguridad Ciudadana-MDL

<b>Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana</b>																						
Sistema de videovigilancia (operatividad, control supervisión, evaluación, optimización, reparación, etc) de la MDL	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Subgerencia de Seguridad Ciudadana-MDL
Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de la subgerencia de seguridad ciudadana.	Servicio	1				1	1				1	1				1	1				1	Subgerencia de Seguridad Ciudadana-MDL
<b>Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana</b>																						
Mapa Integrado	Mapa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Codisec
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS</b>																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																						
Formular del plan de patrullaje integrado	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	Comisaría PNP
Ejecutar patrullajes integrados	Formatos de cumplimiento	60	60	60	60	240	60	70	70	70	270	70	80	80	80	310	80	90	90	90	350	Comisaría PNP
Formular del Plan de patrullaje municipal	Plan	1				1	1				1	1				1	1				1	MDL-Seguridad Ciudadana.
Ejecutar patrullajes municipales	Formatos de cumplimiento	60	60	60	60	240	60	70	70	70	270	70	80	80	80	310	80	90	90	90	350	MDL-Seguridad Ciudadana.

Servicio de GPS para patrullajes municipal e integrado mediante SIPCOP-M	Servicio	1				1	1					1	1							1	1		MDL-Seguridad Ciudadana.
Patrullaje mixto	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4		Comisaría PNP
Ejecutar patrullaje policial por sector	Formato	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120		Comisaría PNP
Mantenimientos de vehículos para patrullajes	Servicio	3	4	3	4	14	3	4	3	4	14	3	4	3	4	14	3	4	3	4	14		MDL-Seguridad Ciudadana.
Adquisición de vehículos para patrullajes municipal e integrado (Camionetas, motos, bicicletas, etc).	Vehículos		4			4							1			1							MDL-Seguridad Ciudadana.
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																							
Recuperación de espacios públicos, mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	Espacios recuperados					1	1					1	1							1	1		MDL-Seguridad Ciudadana.
Implementación de casetas de serenazgo	Cacetas																						MDL-Seguridad Ciudadana.
Monitoreo de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4		MDL-Seguridad Ciudadana.
Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación.	Espacios beneficiados		2			2		2			2		2			2		2			2		Municipalidad Distrital de Laredo.

Fomentar y/o actualizar herramienta de gestión para normar la venta y consumo de licor en establecimientos y vía pública.	Ordenanza	1				1	1				1	1				1	1			1	MDL-Seguridad Ciudadana.	
Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados para venta de licor.	Establecimiento	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	MDL - Fiscalización
Fiscalizar el consumo de alcohol en la vía pública.	Actas	12	6	12	12	42	12	6	12	12	42	12	6	12	12	42	12	6	12	12	42	MDL – Fiscalización
Verificar que los espectáculos públicos no deportivos cuenten con las garantías correspondientes.	Actas	3	1	1	3	8	3	1	1	3	8	3	1	1	3	8	3	1	1	3	8	Subprefectura de Laredo
Operativos conjuntos entre MDL y PNP en sectores de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	Operativos	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	MDL Subgerencia de Seguridad Ciudadana

**Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN**

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	

<b>Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.</b>																						
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar, dirigida a la comunidad	Talleres		1		1		2		1		1		2		1		1		2	MDL – Sector Educación		
Fomentar y/o actualizar herramientas de gestión para prevenir el acoso sexual en entidades públicas y privadas y espacios públicos del distrito.	Ordenanza	1				1	1					1	1				1	1		1	Municipalidad Distrital de Laredo.	
Competencias parentales para evitar violencia sexual en niños y adolescentes	Talleres			1		1			1			1			1			1		1	MDL - Demuna	
Monitoreo y seguimiento de casos propios de Demuna Laredo	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDL - Demuna
<b>Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.</b>																						
Casos y denuncias resueltos, o en procesos, para protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	Ministerio Público PNP CEM MDL – Demuna (Independientes)
<b>Línea de acción 13: Promoción de la salud mental</b>																						
Actividades para la población, (por sectores), sobre conductas adictivas,	Talleres		3			3			3			3			3			3		3	MDL (Demuna) – Sector Educación	



**3.1. Matriz de actividades estratégicas nuevas**

**3.2. Matriz de inversiones públicas**

Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.

<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Línea de acción</b>	<b>Nombre del proyecto de la Inversión Pública</b>	<b>Situación del proyecto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Componentes del proyecto</b>	<b>Monto</b>	<b>Fuente de financiación</b>

#### 4. ANEXOS

##### 4.1. Actas de sesiones

##### 4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LAREDO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA MES DE OCTUBRE



**ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS  
DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE LAREDO**

Siendo las 03:25 pm horas del día lunes 23 de octubre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Central de Video Cámaras, en sesión extraordinaria del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de LAREDO, con la presencia de los miembros del comité distrital de seguridad ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del codisec da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: **Aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de LAREDO**, por parte de los miembros del codisec, estando presente las siguientes autoridades.

**Cuadro: Participantes en la sesión del comité distrital de seguridad ciudadana para la Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de LAREDO.**

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCION
ABOG. SERGIO VÍLCHEZ Salirrosas	Presidente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
MAG. ALEXANDRA MORENO GARCÍA	Miembro	SUB PREFECTA DISTRITAL
DRA. LUCY GASTAÑADUI YBAÑEZ	Miembro	MINISTERIO PUBLICO
MY. PNP. JOSÉ VERA Salirrosas	Miembro	COMISARIO DE LAREDO
DR. ANTERO T. ALAYO AURORA	Miembro	PODER JUDICIAL
SR. JULIO GAMBOA RODRÍGUEZ	Miembro	ALCALDE CP. BARRAZA
SR. JAIRO FLORIANO VARGAS	Miembro	COORDINADOR JUVESC
SRA. LUZ CORCUERA JUÁREZ	Miembro	RPTE. RONDAS CAMPESINAS
MAG. GIOVANNA RODRÍGUEZ ÁVILA	Miembro	COORDINADORA CEM
LIC. LUIS LUYO BARRAZA	Miembro	SECTOR EDUCACION

Una vez leída y revisada la propuesta de la matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Laredo, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por (unanidad o mayoría) acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Laredo, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Laredo.



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LAREDO



Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Laredo, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana iniciando con la votación a las 04:02 pm.

**cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Laredo 2024**



VALORACIÓN DE LA GRAVEDAD												
N°	Hechos delictivos	Integrante	Integrante	Integrante	Integrante	Integrante	Integrante	Integrante	Integrante	Sumatoria entre número de integrantes	Valor a considerar en la Matriz	
		1	2	3	4	5	6	7	8			9
		ALCALDE	PNP	SUBPREF.	FISCALÍA	JUVES	RRCC	JUEZ PAZ	Alc. Baraza	Alc. Meno		
1	Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, estafa y otras defraudaciones)	3	3	3	3	5	5		3		25	3.5
2	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	5	5	5		5		35	5
3	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	5	5	5		5		35	5
4	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	5	5	5		5		35	5
5	Homicidios	3	1	3	1	5	5		5		23	3.3
6	Feminicidios	1	1	1	1	5	5		1		15	2.1
7	Extorsión	5	3	5	3	5	5		3		29	4.1
8	Secuestro	1	1	3	1	5	5		1		17	2.4
9	Microcomercialización de drogas	5	5	3	5	5	5		5		33	4.71
10	Delitos informáticos	1	1	1	1	5	5		1		15	2.1

Cada integrante del CODISEC determina la gravedad de cada hecho delictivo, a considerar los 5 principales hechos delictivos como MAYOR PRIORIDAD.

MATRIZ A CONSIDERAR EN EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA					
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje final
1	Violencia física contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	5	5	15
2	Microcomercialización de drogas	5	5	4.75	14.75
3	Extorsión	5	5	4.25	14.25
4	Delitos contra el patrimonio (robo, hurto, estafa y otras defraudaciones)	5	5	3.5	13.5
5	Homicidios	5	5	3.5	13.5
6	Violencia psicológica contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	3	5	13
7	Secuestro	5	5	2.25	12.25
8	Delitos informáticos	5	5	2.25	12.25
9	Violencia sexual contra las mujeres e integrantes del grupo familiar	5	1	5	11
10	Feminicidios	1	1	2	4

DESPUÉS DE LA DELIBERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CODISEC LAREDO 2023, SE REALIZÓ EL ACTO SUCESIVO, QUEDANDO LA PRESENTE MATRIZ A CONSIDERAR EN EL PADSC - LAREDO 2024 - 2027.

Siendo las 04:28 pm horas del mismo día se dio por culminado la presente sesión firmando en señal de conformidad con el contenido del acta:

 <p><b>ABOG. SERGIO VILCHEZ NEIRA</b> ALCALDE DISTRITAL</p>	 <p>COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LAREDO <i>Sergio Vilchez Neira</i> Abog. Sergio Vilchez Neira PRESIDENTE</p>
<p><b>ABOG. TERESITA RAMIREZ VILLANUEVA</b> SECRETARIA TECNICA CODISEC- LAREDO</p>	<p>COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LAREDO <i>Teresita Ramirez Villanueva</i> Abog. Teresita Ramirez Villanueva SECRETARIA TECNICA</p>
<p><b>MAG. ALEXANDRA MORENO GARCIA</b> SUB PREFECTA DE LAREDO</p>	 <p>MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR <i>Alexandra Moreno Garcia</i> Mag. Alexandra Kimberly Moreno Garcia SUBPREFECTA DISTRITAL DE LAREDO</p>
<p><b>DR. ANTERO TITO ALAYO AURORA</b> JUEZ DE PAZ</p>	<p><i>Antero Tito Alayo Aurora</i></p>
<p><b>SR. JULIO GAMBOA RODRIGUEZ</b> ALCALDE CP. BARRAZA</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRAZA <i>Julio Gamboa Rodriguez</i> Julio Armando Gamboa Rodriguez ALCALDE</p>
<p><b>DR. JORGE E. ATOCHE GONZALES</b> SECTOR SALUD</p>	
<p><b>MAG. JOVANNA RODRIGUEZ AVILA</b> COORDINADORA DEL CEM - LAREDO</p>	<p><i>Jovanna Rodriguez Avila</i></p>
<p><b>MY. PNP. JOSÉ G. VERA SALLIRROSAS</b> COMISARIO DE LAREDO</p>	<p><i>Jose G. Vera Sallirrosas</i> OA - 342981 JOSÉ G. VERA SALLIRROSAS MAYOR PNP</p>

<p><b>PROF. LUIS LUYO BARRAZA</b> SECTOR EDUCACION</p>	<p><i>Luis Luyo Barraza</i></p>
<p><b>SR. JAIRO FLORIANO VARGAS</b> COORDINADOR DE LAS JUVESEC- LAREDO</p>	<p><i>Jairo Floriano Vargas</i></p>
<p><b>SR. JORGE L. ENRIQUEZ VILLANUEVA</b> ALCALDE DEL CP. MENOCUCHO</p>	
<p><b>TNTE. JHAROL SOTO VARGAS</b> JEFE DE LA CIA. BOMBEROS</p>	
<p><b>SRA. LUZ CORCUERA JUAREZ</b> REPRESENTANTE RONDAS CAMPESINAS</p>	<p><i>Luz Corcuera Juarez</i></p>
<p><b>DRA. LUCY GASTAÑADUI YBAÑEZ</b> MINISTERIO PUBLICO</p>	<p><i>Lucy Gastañadui Ybañez</i> Fiscal Provincial Trujillo</p>



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LAREDO



**4.1.2. Acta de Sesión donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.**



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LAREDO



**SESIÓN ORDINARIA MES DE NOVIEMBRE**

**ACTA DE VALIDACION DE PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Siendo las 3:30 pm horas del día miércoles 29 del año 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Central de Video Cámaras, en sesión ordinaria del comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de LAREDO, con la presencia de los miembros del comité distrital de seguridad ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la ley N° 27933 y su reglamento, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio la bienvenida y el saludo a los presentes por parte del Presidente del CODISEC – LAREDO Abog. Sergio Vílchez Neira, paso seguido toma la palabra la Dra. Lucy Gastañadui Ybañez quien pidió explicaciones al encargado de la elaboración del PADSC – LAREDO 204 – 2027, por un presunto plagio al encontrarse varios textos de otra Municipalidad.

El encargado de la elaboración del PADSC – LAREDO, el Lic. Juan ROSTOV ORDINOLA, dijo que dichos errores fueron por que El siguió una plantilla de trabajo que había realizado para la Municipalidad de Moche, ya que había trabajado en esa Municipalidad, pero que los datos y estadísticas no son iguales por que cada Distrito tiene sus estadísticas delincuenciales diferentes y que saco datos del Observatorio Nacional. Prosiguió con su exposición.

Se dio lectura al punto de agenda: **Validación de la propuesta del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de LAREDO**, correspondiente al periodo 2024 - 2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

**Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la Validación del PADSC. - LAREDO**

MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	INSTITUCION
<b>ABOG. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA</b>	Presidente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
<b>MAG. ALEXANDRA MORENO GARCÍA</b>	Miembro	SUB PREFECTA DISTRITAL
<b>DRA. LUCY GASTAÑADUI YBAÑEZ</b>	Miembro	MINISTERIO PUBLICO
<b>SR. JULIO GAMBOA RODRÍGUEZ</b>	Miembro	ALCALDE CP. BARRAZA
<b>SRA. LUZ CORCUERA JUÁREZ</b>	Miembro	RPTE. RONDAS CAMPESINAS
<b>MAG. GIOVANNA RODRÍGUEZ ÁVILA</b>	Miembro	COORDINADORA CEM
<b>LIC. LUIS LUYO BARRAZA</b>	Miembro	SECTOR EDUCACION
<b>DR. JORGE ATOCHE GONZALES</b>	Miembro	SECTOR SALUD

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Laredo, correspondiente al periodo 2024 – 2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LAREDO



mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por (unanimidad o mayoría) valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Laredo, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Laredo, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

**cuadro: Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

CRITERIOS	CUMPLE (SI - NO)	OBSERVACIONES
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el anexo III-C de la Directiva N° 006 – 2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (05) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	CONTAMOS CON LA MAYORIA DE INTEGRANTES
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030	NO	NO CONTRAVIENEN CON LOS ENFOQUES TRANSVERSALES.
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Publicas.	NO	

Siendo las 05:05 pm horas del mismo día se dio por culminado la presente sesión Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta:



**ASISTENCIA A SESION ORDINARIA CODISEC – LAREDO MES NOVIEMBRE**



<p><b>ABOG. SERGIO VILCHEZ NEIRA</b> ALCALDE DISTRITAL</p>	<p>COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LAREDO <i>Sergio Vilchez Neira</i> ----- <b>Abog. Sergio Vilchez Neira</b> PRESIDENTE</p>
<p><b>ARQ. CARLOS TITO MARTINEZ TORRES</b> RESP. SECRETARIA TÉCNICA</p>	<p>COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA LAREDO <i>Carlos Tito Martínez Torres</i> ----- <b>ARQ. CARLOS TITO MARTINEZ TORRES</b> SECRETARIO TECNICO</p>
<p><b>MAG. ALEXANDRA MORENO GARCIA</b> SUB PREFECTA DE LAREDO</p>	<p><i>Alexandra Moreno Garcia</i></p>
<p><b>SRA. LUZ CORCUERA JUAREZ</b> REPRESENTANTE RONDAS CAMPESINAS</p>	<p><i>Luz Corcuera Juarez</i> ----- RONDAS CAMPESINAS "PAMPAS DE SAN JUAN - LAREDO" PRESIDENTE</p>
<p><b>SR. JULIO GAMBOA RODRIGUEZ</b> ALCALDE CP. BARRAZA</p>	<p>MUNICIPALIDAD DEL C.P. DE BARRAZA <i>Julio Armado Gamboa Rodriguez</i> ----- <b>Julio Armado Gamboa Rodriguez</b> ALCALDE</p>
<p><b>DRA. LUCY GASTAÑADUI YBAÑEZ</b> MINISTERIO PUBLICO</p>	<p><i>Lucy Gastañadui Ybañez</i> ----- <b>Lucy Gastañadui Ybañez</b> SFPD Trujillo</p>
<p><b>MAG. JOVANNA RODRIGUEZ AVILA</b> COORDINADORA DEL CEM - LAREDO</p>	<p><i>Jovanna Rodríguez Avila</i></p>
<p><b>MY. PNP. JOSÉ G. VERA SALLIRROSAS</b> COMISARIO DE LAREDO</p>	<p><i>José G. Vera Sallirrosas</i></p>


<b>PROF. LUIS LUYO BARRAZA</b> <b>SECTOR EDUCACION</b>	
<b>SR. JAIRO FLORIANO VARGAS</b> <b>COORDINADOR DE LAS JUVESC- LAREDO</b>	
<b>SR. JORGE L. ENRIQUEZ VILLANUEVA</b> <b>ALCALDE DEL CP. MENOUCUCHO</b>	
<b>TNTE. JHAROL SOTO VARGAS</b> <b>JEFE DE LA CIA. BOMBEROS</b>	
<b>DR. JORGE E. ATOCHE GONZALES</b> <b>SECTOR SALUD</b>	



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE LAREDO



## 4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



**Municipalidad Distrital De Laredo**  
**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**  
*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*  
**Ley 25253 del 19-06-1990**

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 15-2023- CM/MDL.**  
Laredo, 14 de diciembre del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**  
**POR CUANTO:**  
**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAREDO**, reunidos en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2023, bajo la presidencia del señor alcalde Abog. Sergio Vílchez Neira, y;

**VISTO:**  
El Informe Legal Nº 887-2023-OAJ/MDL, suscrito por el Asesor Legal, sobre APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - LAREDO 2024-2027.- Ref.: Informe Nº 080-2023-MDL-CODISEC-ST, de fecha 07 de diciembre del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**  
Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley Nº 30305, “Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes” establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el inciso 8 del artículo 9 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas; estableciéndose en su artículo 40 que las ordenanzas municipales en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.5 del artículo 17 de la referida Ley, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1454, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son los encargados de proponer ante la Municipalidad Distrital la aprobación de planes, programas y proyectos locales de seguridad ciudadana, en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, articulando con las entidades públicas y la sociedad civil.

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 0786-2023-IN se aprueba la Directiva Nº 006-2023-IN-DGSC la que establece lineamientos técnicos para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas formulen, aprueben, implementen y actualicen sus respectivos Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el marco de las políticas en materia de seguridad ciudadana definidas por el sector interior.

**RUC: 20178186869**  
**JR. REFORMA Nº 360**  
**☎ 044-723272**  
**mesadepartes@munilaredo.gob.pe**  
**www.munilaredo.gob.pe**



## **Municipalidad Distrital De Laredo**

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**

**“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”**

**Ley 25253 del 19-06-1990**



La citada Directiva es de cumplimiento obligatorio para los integrantes de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana y sus Secretarías Técnicas, en el marco de sus competencias.

Que, a la citada directiva establece las siguientes responsabilidades:



De los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC):

- Validar las propuestas de Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC).

- Proponer ante la Municipalidad Distrital, la aprobación del PADSC.

- Promover la articulación interinstitucional a nivel regional, provincial y distrital para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los PADSC.

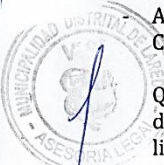
De las secretarías Técnicas de los CODISEC:

- Formular las propuestas de los PADSC, en coordinación con los integrantes de los CODISEC.

- Presentar las propuestas de los PADSC a los CODISEC para su validación.

De las Municipalidades provinciales y Distritales:

- Aprobar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, previamente validado por el CODLSEC, a través de los consejos Municipales, a efectos de su obligatorio cumplimiento.



Que los Planes de acción seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector interior. Estos son denominados: Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC).




Que, Los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación.

Referente al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) éste comprende 4 etapas: Formulación de los PADSC, aprobación de los PADSC, implementación de los PADSC y actualización de los PADSC.

Referente a la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC prescribe lo siguiente:

- Habiéndose validado la propuesta del PADSC por el comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC propone ante el concejo Municipal de la Municipalidad Distrital la APROBACION del mismo.
- El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el PADSC mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación.
- La Secretaría Técnica del CODISEC publica el PADSC aprobado en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.
- La Secretaría Técnica del CODISEC registra el PADSC aprobado y su respectiva Ordenanza Municipal Distrital en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.



## Municipalidad Distrital De Laredo

**Creado por ley 13792 del 28-12-1961**  
**“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”**  
**Ley 25253 del 19-06-1990**

Por lo expuesto, en mérito al informe N° 080-2023-MDL-CODISEC.L-ST emitido por el secretario técnico del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAREDO con el que remite el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD DE CIUDADANA DE LAREDO 2024 - 2027 validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Laredo (CODISEC) y elaborado conforme al formato III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC; corresponde remitir la propuesta del PADSC al Pleno del Concejo Municipal para su debate y eventual aprobación mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corto plazo.

Que, en mérito al informe N° 080-2023-MDL-CODISEC.L-ST emitido por el secretario técnico del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LAREDO con el que remite el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD DE CIUDADANA DE LAREDO 2024 - 2027 validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Laredo (CODISEC) y elaborado conforme al formato III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC; corresponde remitir la propuesta del PADSC al Pleno del Concejo Municipal para su debate y eventual aprobación mediante Ordenanza Municipal Distrital en el más corto plazo.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprobó por unanimidad lo siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE LAREDO.**

**Artículo Primero.** - **APROBAR** el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Laredo 2024-2027, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC de Laredo, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.


**Artículo Segundo.** - **LA SECRETARÍA TÉCNICA** del **CODISEC** deberá registrar el PADSC aprobado y su respectiva Ordenanza Municipal Distrital en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.


**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**Artículo Cuarto.** - **PUBLICAR** la presente Ordenanza y su anexo, en el Portal Electrónico de la Municipalidad: [www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe)

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
Abg. SERGIO VÉLCHEZ NEIRA  
ALCALDE

RUC: 20178186869  
JR. REFORMA N° 360  
☎ 044-723272  
[mesadepartes@munilaredo.gob.pe](mailto:mesadepartes@munilaredo.gob.pe)  
[www.munilaredo.gob.pe](http://www.munilaredo.gob.pe)

**Matriz de corroboración de contenidos para la validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

**Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

<b>Criterios</b>	<b>Cumple (Si/No)</b>	<b>Observaciones</b>
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el anexo II-C de la presente directiva	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la presente Directiva.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	CONTAMOS CON LA MAYORIA DE INTEGRANTES
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030	NO	NO CONTRAVIENEN CON LOS ENFOQUES TRANSVERSALES
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones Públicas.	NO	